



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00193-00

En atención a la solicitud hecha mediante correo electrónico de fecha 05/12/2023, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución de poder solicitada, pues las facultades otorgadas en la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **ANDREA JULIANA VECINO PINZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.019.812 de Bogotá y T.P 246.760 del C.S.J., como apoderada del demandante **ITALO COLOMBIANA DE BATERÍAS S.A.S. FAICO**, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a98fa273d991c7db21003a0d7ca3f33ba77a100035b59af25a5dfca7710445**

Documento generado en 02/02/2024 11:09:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 018 del 05 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.